

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 13.946/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 50 la alumna Cecilia del Carmen CONTRERAS solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera de Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ;

Que a Fs. 50 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 54 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 55 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enseñanza y Curriculum recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 58 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Area Títulos y Equivalencias ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Cecilia del Carmen CONTRERAS (D.N.I. N° 18.762.515) en la asignatura ENSEÑANZA Y CURRICULUM de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría de la Educación y Conducción del Aprendizaje y Observación de la carrera Profesorado para la Educación Preescolar



/// - 2 -

del Instituto provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

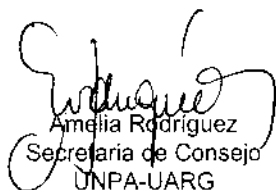
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Cecilia del Carmen CONTRERA deberá rendir un exámen complementario sobre los siguientes temas:

- ELABORACION DE UN PROYECTO ACERCA DE UN TEMA PROPIO DE LA DISCIPLINA GEOGRAFIA Y PRESENTACION DEL MISMO EN UN COLOQUIO.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir exámen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Cecilia del Carmen CONTRERAS (D.N.I.N° 18.762.515) en la asignatura SOCIOLOGIA GENERAL de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignatura de la carrera Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON: Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese a la interesada, cumplido ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

043